



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de abril de 2024, a las 13:15 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D^{ña}. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^{ña}. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D^{ña}. Ana María Chacón García, Técnico del Servicio de Turismo.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor (sobre B): 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.
2. Apertura pública criterios valoración automática (sobre C): 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.
3. Si procede, propuesta de adjudicación: 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.

Se Expone

1. Dación de cuenta del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor (sobre B): 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Por la Técnico de Turismo se da cumplida cuenta de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, resultando el otorgamiento de las siguientes puntuaciones totales, que constan debidamente desarrolladas en el informe que será objeto de publicación en la Plataforma:

AMAZING UP - INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	34	puntos
GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	49	puntos
SEEKETING, S.L.	34	puntos
VSION STUDIO INTERACTIVO, S.L.	41,50	puntos
INVELON TECHNOLOGIES, S.L.	20,50	puntos

Por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación (24,5 puntos) para seguir en el proceso, la Mesa declara excluido al licitador **NIF: B25817693 INVELON TECHNOLOGIES, S.L.**

2. Apertura pública criterios valoración automática (sobre C): 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.

Abierta la sesión y declarada pública, con asistencia de un representante de la entidad “VSION Studio”, y superando las dificultades planteadas por la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la descarga y acceso a la documentación correspondiente a los criterios de valoración automática, finalmente se accede a ella, siendo el contenido de las ofertas económicas de los licitadores admitidos, el que a continuación se detalla:

LICITADORES	OFERTA I.V.A. incluido
AMAZING UP - INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	76.500 euros
GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	66.939,99 euros
SEEKETING, S.L.	67.500 euros
VSION STUDIO INTERACTIVO, S.L.	84.700 euros



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Ya en sesión privada, se procede a la realización de los cálculos oportunos para la determinación de la puntuación asignable al criterio de valoración automática, de tal modo que resulta:

AMAZING UP - INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	44,37	puntos
GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	51	puntos
SEEKETING, S.L.	50,49	puntos
VSION STUDIO INTERACTIVO, S.L.	35,19	puntos

PUNTUACIONES TOTALES:

AMAZING UP - INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	78,37	puntos
GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	100	puntos
SEEKETING, S.L.	84,49	puntos
VSION STUDIO INTERACTIVO, S.L.	76,69	puntos

La Mesa fija el siguiente orden decreciente de clasificación:

1. GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.
2. SEEKETING, S.L.
3. AMAZING UP - INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L
4. VSION STUDIO INTERACTIVO, S.L.

3. Ppropuesta de adjudicación: 8/2023 - Desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del desarrollo de una aplicación en realidad aumentada para la promoción de los atractivos turísticos de la Ciudad, PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA, se adjudique en favor de la mercantil "GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.", en la cantidad de 55.322,31 euros, a la que corresponde por I.V.A. 11.617,85 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 66.939,99 euros.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.